

RESOLUCION N° 99.1.1.1. 00345

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía COFRADIA NAUTICA COPRAMAR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de enero de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.99.280 de 1° de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.99006 de 20 de enero de 1999;

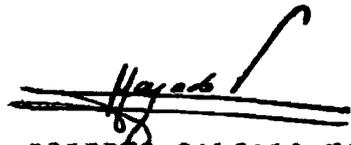
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COFRADIA NAUTICA COPRAMAR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

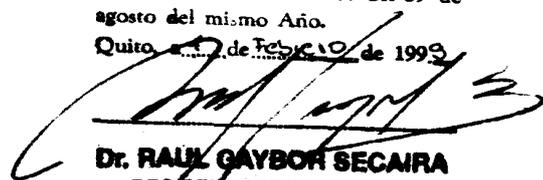
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 FEB. 1999

  
DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 272 del Registro Mercantil tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 3 de FEBRERO de 1999

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

MVdeA/ACP  


000000

PRINCIPALIA DE COMARAS  
MUNICIPIO DE BAYBOR

Con esta fecha queda firmada y sellada  
esta Resolución por el Sr. Alcalde  
del Municipio de Baybor, Sr. [Nombre]  
y la Srta. [Nombre] en su calidad de  
Secretaria Municipal, en el Ayuntamiento  
de Baybor, el día [Fecha] de [Mes] de [Año].  
En cumplimiento de lo dispuesto en  
el artículo 107 de la Constitución  
Política de la República y en el  
artículo 100 del Reglamento de  
Municipios de la Ley Orgánica de  
Municipios, se declara que esta  
Resolución es de carácter obligatorio  
y de cumplimiento inmediato.  
Dado en Baybor, a los [Días] de [Mes] de [Año].  
[Firma]

DR. RAUL BAYBOR SEGARRA  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DEL CANTON BAYBOR

